



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL Nro. 212 /2023-2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, en el párrafo I, del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, establece que: "...La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla; II. El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación; III. El sistema educativo está compuesto por las instituciones educativas fiscales, instituciones educativas privadas y de convenio...".

Que, el Colegio Sucre nace a la vida el año de 1974 por la necesidad que tenían los jóvenes del pueblo y a inquietud de algunas personalidades como ser el Señor Filemón Méndez, el Profesor Urbano Estrada, quien era director por ese entonces, profesores de la escuela que en su totalidad eran oriundos de Tinguipaya y por los padres de familia que veían con mucho dolor como sus hijos no proseguían sus estudios, ya que en la escuela solo se impartía conocimientos hasta el sexto curso de primaria, funcionando con la autorización de la Dirección Departamental de Educación y con el apoyo de los profesores de la escuela que trabajaron ad honorem, siendo su primer plantel docente el Profesor Urbano Estrada Director; Profesor Roberto Espinoza Ciencias Sociales; Profesor Walter Michel Química y Física; Profesora Maruja Araujo Matemáticas, el nombre y la fecha de fundación refiere a rendir un justo y merecido homenaje al Libertador Antonio José de Sucre que fue uno de los precursores de la libertad y el día 15 de mayo ya que se recuerda el fallecimiento de uno de los grandes precursores potosinos de la emancipación el señor José Alonso de Ibáñez.

Que, el año 1976 el Colegio tuvo que cerrar sus puertas por falta de ítems, y sus estudiantes tuvieron que migrar para continuar su bachillerato en distintos colegios de la Ciudad de Potosí, posteriormente gracias al impulso de los padres de familia, autoridades del pueblo el Colegio Nacional Mixto Mariscal Sucre "B", retorno a sus actividades pedagógicas en beneficio de los jóvenes del municipio el año 1976, logrando egresar la primera promoción el año 1979, siendo sus primeros bachilleres las señoritas Fanny Cárdenas Roca, Virginia Choque Araujo, Nelly Arias Pamiño, Rossemay Choque Araujo, María Talavera Vera y Joel Vera Talavera.

Que, el artículo 1 de la Resolución Administrativa N° 1601/2009 de 08 de julio de 2009, aprueba el legal funcionamiento de la Unidad Educativa Mariscal Sucre "B", con el nivel secundario, que funciona desde el año 1974 del área de educación formal con dependencia Fiscal Pública, supervisada por el Servicio Departamental de Educación de Potosí, ubicada en el departamento de Potosí, Provincia Tomas Frías, Municipio de Tinguipaya, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa (RUE), con código



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

SIE de Unidad Educativa N°71480114 y código SIE de Edificio Escolar N°71480121, perteneciente al área curricular de educación regular de educación formal de dependencia Fiscal con el nivel Secundario, en el Distrito Educativo de Tinguipaya del Departamento de Potosí.

Senadora proyectista: Ana María Castillo Negrette.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional en uso de sus atribuciones específicas determinadas por la Constitución Política del estado y de conformidad con el artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Mariscal Sucre "B"**, por su quincuagésimo aniversario, a celebrarse este 15 de mayo del presente año, por su invaluable contribución y esfuerzo al servicio de la educación, en beneficio de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Potosí y de todo nuestro Estado Plurinacional de Bolivia.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES